



Sección: Jefatura.
Oficio No.: CJ/069/2019.
Asunto: Validación de la Cuarta Actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de Febrero de 2019.
“Mi Patria es Primero”.

Lic. Raymundo Luis Arroyo Delgado.
Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero.
Presente.

En atención a su oficio número UTRNG/REC/014/2019 de fecha 24 y recibido el 31 de enero del 2019, mediante el cual solicita sea validada la Cuarta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Universidad, compuesto de 38 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la cuarta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, conforme a lo previsto en las fracciones III, VI, VII y VIII numerales 1, 2 y 3 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin embargo, se hace notar que dicha Universidad, no cuenta con los ordenamientos internos que regulan su quehacer como son: el Reglamento Interior y el Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberán realizar los trámites necesarios para su emisión y no exista inconveniente para la siguiente validación del marco.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo



Mtro. José Antonio Bonilla Uribe.

ANEXO: Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.
C.c.p.- Expediente.
JABU/JLAC/TPT/pjm.

